MISIÓN de la F.C.yT: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentidos crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN de la F.C.yT: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuya al Desarrollo del País.

ORDEN DE COMPRA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07/2019					O.C. Institucional Nº 07
Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES						Fecha de Emisión :	06/06/2019
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA - UNC@							
Unidad Compradora (Código SICP)	1710							
ID del Llamado:	364140		Tipo de Procedimiento:		CONTRATACIÓN DIRECTA			
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Oficina								
Proveedor:	SDA PARAGUAY					RUC:	80017709-6	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresora multifunción	UNIDAD	hp	china	1	1.300.000	1.300.000
2	2	impresora matricial	UNIDAD	epson	china	1	1.400.000	1.400.000
3	5	computadora de escritorio	UNIDAD	hp	china	1	3.055.000	3.055.000
						TOTAL		5.755.000
SON GUARANÍES:	cinco millones setecientos cincuenta cinco mil							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	la vigencia del contrato u orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones							
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS A CORRIDOS APARTIR DEL DIA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA								
LUGAR DE ENTREGA: oficina de la FCyT-UNC@								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".								
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.								
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.								
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.								
LÍNEA PRESUPUESTARIA:								
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	6	0	540	10	1	5	5.755.000
						Total:			
			06/06/2019						
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR					FIRMA POR LA ENTIDAD	
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.									

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 903.462
Mariscal López 347 - Lambaré